



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00333

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-0453-01868486-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 2456/23 de la Secretaría de Hacienda para la adquisición de aceites lubricantes, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 166/23 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 31 identificada como 31-SH-23 para la 'ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cinco millones doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis c/ 20/100 (\$5.220.486,20).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 06 de julio de 2023, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) sola oferta correspondiente a la firma FAVINI S.A., por la suma de pesos seis millones doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta c/ 00/100 (\$6.218.880,00), con condiciones de pago a 60 días corridos parcial.

Que la Dirección de Talleres informa que lo propuesto por la firma FAVINI S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 17 de julio de 2023 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde en primer término aclara que el monto de la oferta base de la firma FAVINI S.A. corresponde a pesos seis millones doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y seis c/ 65/100 (\$6.218.876,65); ya que, si bien el importe total y la sumatoria total difiere con la cotización presentada por la oferente, se consideran válidos los precios unitarios y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes, tomando como base esos valores, según lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.

Que luego de realizar el análisis legal, financiero y económico de la oferta presentada, dicha Comisión aconseja adjudicarle a la firma FAVINI S.A. los ítems 1 a 12 y 14; por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar económicamente conveniente, aclarando que si bien los precios cotizados en todos los ítems superan al presupuesto oficial, los mismos no exceden los parámetros de razonabilidad adoptados por



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00333

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

esta Administración. Respecto a lo cotizado para el ítem 13, el precio propuesto supera ampliamente el presupuesto oficial por lo que sugiere desestimarlo, todo lo cual es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 31-SH-23 para la "ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 166/23, cuya apertura se realizó el día 06 de julio de 2023, a las 10 horas.
- Art. 2°: Desestímese la oferta para el ítem 13 correspondiente a la firma FAVINI S.A. por superar ampliamente el Presupuesto Oficial
- Art. 3°: Adjudíquense a la firma FAVINI S.A. los renglones detallados en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cinco millones seiscientos setenta y tres mil quinientos noventa y seis con sesenta y cinco centavos (\$5.673.596,65), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, parcial.
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110152000
- Obligaciones a cargo del Tesoro; Unidad Ejecutora: 46 Secretaría de Hacienda, Dependencia: 0152
- Obligaciones a cargo del Tesoro; Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 5°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno